



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)



BASES DEL VI CONCURSO DE ESCAPARATES.

Con motivo de la celebración del 53 Festival Internacional de Teatro, el Teatro Villa de Molina en colaboración con la Concejalía de Comercio y la Asociación de Comercios y Profesionales COM-PRO, convoca el VI **Concurso de Escaparates “El Comercio a Escena”** para establecimientos comerciales, con arreglo a las siguientes

BASES

1.-ÁMBITO DEL CONCURSO

Podrán participar en el concurso todos los **establecimientos comerciales** de Molina de Segura legalmente establecidos asociados o no a la Asociación de Comercios Profesionales, COMPRO, cuyo escaparate incluya motivos teatrales y/o alusiones de carácter propagandístico o promocional del Festival de Teatro, como el cartel anunciador de la programación.

2.-PERIODO DE EXHIBICIÓN

La exposición del escaparate o local, deberá efectuarse, como mínimo, en el periodo comprendido entre los días 14 de septiembre y 3 de octubre próximos, ambos incluidos.

3.-INSCRIPCIONES

Del 22 de agosto hasta el 7 de septiembre, la inscripción se realizará, rellenando el formulario colgado en la web del Ayuntamiento de Molina de Segura y en compromolina.com, entregándola en:

- El correo compromolina@gmail.com

La organización facilitará asesoramiento para la creación y montaje del escaparate, a las 10 primeras inscripciones que así lo indiquen, marcando con una X la casilla correspondiente que aparecerá en la solicitud adjunta a estas bases.

5.-REQUISITOS

Los comercios participantes están obligados a mantener el escaparate iluminado y en las condiciones que permita al jurado valorarlo en su conjunto.

6.-VALORACIÓN

El jurado estará formado por 4 representantes:

- Asociación de Comercios Profesionales Com-pro.
- Profesional en Escaparatismo.
- Técnico de las Concejalías de Teatro y Comercio, respectivamente.

Se valorarán los siguientes aspectos: la imaginación, la originalidad y la alusión al Festival de Teatro de Molina de Segura.

7.-PREMIO

Todos los establecimientos participantes recibirán como premio **dos abonos para las funciones incluidas dentro del LIII Festival de Teatro.**

Habrà un único ganador del primer premio de VI CONCURSO DE ESCAPARATES que consistirá en:

- Un fin de semana, para 8 personas en el Albergue el Rellano. A disfrutar antes de fin de 2022, temporada baja, según disponibilidad, en régimen de alojamiento o bien Un fin de semana, para 6 personas en la Casa Rural Los Arcos a disfrutar antes de fin de 2022, según disponibilidad.
- 2 abonos para programación del Teatro Villa de Molina, para octubre-diciembre.
- Para comercios asociados a COM-PRO, un año gratis en la cuota de la Asociación.
- Para comercios No asociados a COM-PRO, alta gratis en la Asociación.

Las imágenes de los escaparates participantes estarán colgadas en la web compromolina.com para su exposición desde el 16 de septiembre de 2022.

10.-ENTREGA DE PREMIOS

Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal y en compromolina.com, a los premiados se les comunicará por vía telefónica y correo electrónico. La entrega de PREMIOS tendrá lugar el 1 de octubre de 2022, a las 21.00 horas en el Teatro Villa de Molina.

11.-DUDAS O RECLAMACIONES

En caso de dudas o reclamaciones relativas a la interpretación de las presentes bases, éstas serán dilucidadas por una Comisión Especial, nombrada al efecto, y que estará compuesta por un miembro de cada una de las entidades organizadoras.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases anteriormente relacionadas.



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)



VI CONCURSO DE ESCAPARATES “EL COMERCIO A ESCENA”

Datos comercio:

Comercio:.....

Actividad:

Dirección:.....

Persona de Contacto:

Teléfono móvil:..... Teléfono fijo.....

Correo electrónico:

¿Pertenece a la Asociación de Comercios Profesionales

COM-PRO?.....

Solicito asesoramiento para la creación y montaje del escaparate.

El comercio cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el VI Concurso de Escaparates “El Comercio a Escena”, organizado por el Teatro Villa de Molina, y para ello acepta las bases del mismo así como la decisión del jurado.

Firma del Comercio.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Molina de Segura, autorizando a éste el tratamiento de dichos datos personales.